

Río Gallegos, 16 de mayo de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 73.758/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por las docentes Lic. Herna BUSTAMANTE y Lic. Alejandra AVELDAÑO, mediante la cual solicita autorización para que los alumnos de la carrera Licenciatura en Trabajo Social realicen las prácticas correspondientes a la asignatura "Práctica III (Evaluación)" en diferentes instituciones del medio local, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 21:00 hs, a partir del 14 de mayo y hasta el 26 de junio de 2018;

QUE la práctica de la asignatura "Práctica III (Evaluación)", estará a cargo de las docentes Lic. Herna BUSTAMANTE y Lic. Alejandra AVELDAÑO;

QUE obra Nota N° 92/18 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa la nómina de los alumnos que se encuentran en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE asimismo, informa que la alumna CAIPILLAN Carla Florencia, no cumple con los requisitos académicos para realizar dicha práctica, por adeudar asignaturas previas;

QUE la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional, la Secretaria Académica y la Vice Decana han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE los trámites administrativos requieren de días hábiles para su efectivización por lo que la presente práctica se autoriza a partir del 17 de mayo de 2018;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICE DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A CARGO DE DECANATO  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura "Práctica III (Evaluación)" en las instituciones del medio local que en cada caso se indica, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 21:00 hs, a partir del 17 de mayo y hasta el 26 de junio de 2018, las que estarán bajo la responsabilidad de las docentes Lic. Herna BUSTAMANTE y Lic. Alejandra AVELDAÑO.-

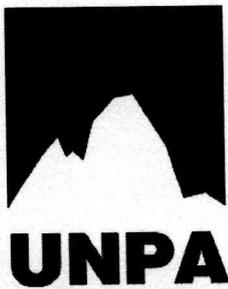
ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.



  
Prof. Miriam Vázquez  
Vice Decana  
UNPA - UARG



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	INSTITUCIÓN
DELGADO Cristina Viviana	27.664.695	19/06/1980	Servicio de Salud Mental
GARCIA María Fernanda	39.204.401	23/10/1995	Servicio de Salud Mental
LAZARTE Larisa Elizabeth	38.163.974	16/02/1995	Colegio Secundario N° 41
MANQUI Rocío Belén	36.720.037	13/12/1991	Colegio Secundario N° 41
MESON Virginia Analia	38.150.254	24/01/1995	Colegio Secundario N° 41
MIRANDA MAYORGA Abigail Hilén	39.883.945	12/10/1996	Servicio de Salud Mental
PALACIOS Alicia Estefanía	36.745.509	23/03/1993	SETRIPCO
PAREDES SEGOVIA Amanda Sabina	39.205.470	14/02/1996	SETRIPCO
RODRIGUEZ Mariela Guadalupe	37.602.903	16/11/1993	Colegio Secundario N° 41
RODRIGUEZ AYALA Rafael de Jesús	33.924.569	27/12/1988	SETRIPCO
SALDIVIA Merlina Lilith	37.942.177	27/06/1994	Servicio de Salud Mental

